

DECRETO N° 0152/22
MARIA ELENA, 17 DE ENERO DE 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de trabajo de don **ARNALDO FIGUEROA CASTILLOS** funcionario dependiente de la unidad de Servicios Transferidos de María Elena, aprobado por Decreto N°1022/21
- 2.- Modificación que proroga contrato de trabajo de don **ARNALDO FIGUEROA CASTILLO** funcionario dependiente de la unidad de Servicios Transferidos.
- 3.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16.01.03
- 4.- Decreto N°6871/21, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector Educación 2022.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** modificación al Contrato de Trabajo de don **ARNALDO ROGELIO FIGUEROA CASTILLO**, RUN. N° 15.013.316-5, funcionario dependiente de la unidad de Servicios Transferidos de María Elena: A contar del **01 de Enero de 2022**, se proroga la vigencia del Contrato de Trabajo **INDEFINIDO**, Salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, prevista en la legislación laboral vigente.
- 2° Impútese el gasto al ítem 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto sector Educación Municipal año 2022.
- 3° Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, II Región, para su registro y control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE DE MARIA ELENA